# DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 025/2017.-

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Ing. Sergio Barrios, Director General.**<br>Dirección General Operativa de Contrataciones.- |
| **De** | : | **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**<br>Asesoría Jurídica – D.G.O.C.- |
| **REF.** | : | **PARECER SOLICITADO SOBRE ADENDA AL CONTRATO Nº 39/2.016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SIEMI S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE TENSIÓN PARA GRUPO GENERADOR .DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 313.019.-** |
| **FECHA** | : | **16 de febrero del 2017**.- |

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE TENSIÓN PARA GRUPO GENERADOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 313.019.-**

Que, considerando Nota de fecha 15 de febrero de 2017, presentada por la Dirección de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 S4 ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 22.622.-

Que, por la Nota supra mencionada se manifestó entre otras cosas: ... *se solicita la inclusión del Punto 27 – Formas y Condiciones de Pago al Contrato N° 39/2016 de la firma SIEMI S.R.L. Lo expuesto es debido a lo establecido en la Carta de Invitación en su Punto 27 – Formas y Condiciones de Pago en cuanto a las etapas de entrega, que no están incluidas en el contenido del Contrato, necesarias para una correcta ejecución del contrato mencionado. Se solicita Dictamen Jurídico y la prosecución de los trámites, en el marco del Articulo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a efectos de incluir el Punto (27) – Formas y Condiciones de Pago de la Carta de Invitación como sigue: A la entrega del bien, 80% del monto total adjudicado. A la*

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Rodríguez
Jefa
Asesoría Jurídica
DGOC-MSPyBS

*conformidad de la instalación, el 20% del monto total adjudicado, una vez superado el periodo de inspección y prueba a conformidad de la contratante.- (sic)*

Que, del análisis de lo obrante en el expediente se denota la necesidad de modificar el contrato de referencia teniendo en cuenta la necesidad de contar con las condiciones solicitadas para la correcta ejecución del proceso en cuestión.-

Que, no se encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido de adendar el contrato, en virtud al Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"... "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...* (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de incluir la forma y condiciones de pago del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

Abg. M. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Solanda G. Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
DGOC M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Max Caballero
Secretario
Fecha: 17 FEB. 2017 Hora:
Nº: 22622 Firma: